

DECRETO EXENTO N° 3193

LA CISTERNA,

18 AGO. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS: 1.- La Patente Comercial Rol 2-2726,
Giro : Bazar, Juguetería, Almacén de Comestibles, Cecinas, Lacteos, Pan, Confites, Bebidas, Alimentos Congelados.

2.- La solicitud de ampliación de giro a : Ampliación de Giro a Maquinas de Habilidad y Destreza y no de Azar, a nombre de UMAÑA LOPEZ OSVALDO MIGUEL, que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

DECRETO

APRUEBASE la Ampliación del giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE	:	UMAÑA LOPEZ OSVALDO MIGUEL
R.U.T.	:	9.480.320-9
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	SERGIO CEPPI N° 0862
ROL	:	2-2726
GIRO	:	BAZAR, JUGUETERÍA, ALMACEN DE COMESTIBLES, CECINAS, LACTEOS, PAN, CONFITES, BEBIDAS, ALIMENTOS CONGELADOS.
A	:	MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA Y NO DE AZAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)